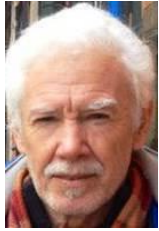


DERECHOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA RENTA GARANTIZADA

"*Se acabó la crisis*", dicen los gobernantes en funciones del partido popular; y sin embargo, la situación del empleo, de pobreza y desigualdad demuestran que el modelo de distribución de la renta (mediante el trabajo) no reduce las diferencias ni siquiera en época de bonanza.

Javier Urroz



La evolución desde el pasado año nos dice que los datos de las mejoras en el empleo se basan en el aumento de la temporalidad y del empleo a tiempo parcial, ambos conceptos muy ligados a la precariedad. Si no tienes trabajo estás condenada a la miseria económica y social, con sus diferentes consecuencias añadidas: falta de vivienda, pobreza energética, miseria infantil, pérdida de autoestima, deterioro de la salud física y mental...

En este marco poco prometedor para una parte importante de la sociedad, se propuso en Navarra la discusión de una nueva ley de renta Básica: la Renta Garantizada. Desde el año 1999 y gracias a una *Iniciativa Legislativa Popular*, se incluyó una normativa que ayudaba a los más necesitados. En el año 2012, el Gobierno de UPN/PSN la modificó, empeorando sustancialmente las condiciones de acceso en unos casos, reduciendo las cantidades económicas o denegando su acceso en otros.

La oposición y la movilización social hicieron que esta ley fuese corregida en varios aspectos. Ahora, en las actuales condiciones, es indispensable construir un sistema que garantice derechos y un salario a la población que quiere trabajar pero no lo puede hacer. *En la práctica, es situar a las personas o familias en situación de necesidad en el eje principal de las políticas públicas.* Esta es la prioridad de Izquierda/ezkerra, nuestro compromiso. El cuatripartito firmó en el acuerdo programático la elaboración de una *nueva ley de Renta Básica*, cuestión que se discutirá en el Parlamento este otoño y que ha sido consecuencia de las luchas sociales de los últimos años. Allí se recogerán parte de las demandas planteadas, y que son entre otras:

- Mantener la percepción mientras dure la situación de necesidad.
- Incorporar al derecho a las personas mayores de 65 años
- incluir a las personas en situación administrativa irregular, salvo que seas mayor de 18 y menor de 25 años.

- Aumentar las cuantías económicas a unidades familiares de más de un miembro.
- Permitir que perciban la renta hasta tres unidades familiares en mismo domicilio.

No podemos, sin embargo, dejar de ser críticos con otras cuestiones a las que no se está llegando a pesar de quedar escritas, como en el **deber de residencia**: se habla de al menos dos años, cuando el acuerdo mencionaba sólo uno. (Si bien hace una excepción para unidades familiares con hijos menores a cargo, donde mantiene el año de residencia)

Por otro lado, el acuerdo habla de cuantía económica del **salario mínimo interprofesional** (para el año actual es de 655,20 euros) que se ha reducido a 600 euros.

Finalmente, en el acuerdo programático de Gobierno se deja para el debate "las condiciones de acceso, del colectivo mayor de 18 y menor de 25 años". Pues bien, a este grupo, además de los requisitos generales (como es lógico) se le exige contar con un **año de cotización a la seguridad Social y haber vivido de forma independiente durante al menos dos años**. Pero, ¿qué ocurre? Que durante el pasado primer trimestre de 2015, la tasa de desempleo entre los menores de 25 años residentes en Navarra era de 32% los contratos temporales eran del 96%, con una duración media de 35 días. Los datos nos dicen que con esas condiciones es imposible que la juventud acceda a la renta garantizada.

Datos 2016 Renta inclusión social Villava



240 personas

587,61 euros (media mensual)



Así pues, reconocemos los logros; el cambio de actitud; saber que hay una parte de la población hasta hace bien poco casi ignorada (cuando no vapuleada) por el anterior Gobierno que ahora sí

interesan y por las que se está trabajando. Pero hay aspectos mejorables que esperamos puedan ser resueltos a lo largo de la legislatura; vamos a insistir en ello.

El pulso está entre las fuerzas del cambio y sobre todo el movimiento social, que es realmente quien ha promovido llegar hasta el punto más ilusionante y esperanzador para las personas que necesitan acceder a esa renta garantizada.

¿REFORMAR LAS PENSIONES?

Pablo Archel



Desde hace unos años la reforma de las pensiones es un asunto que ocupa a políticos, economistas, tertulianos y demás expertos que nos alertan sobre las consecuencias del **incremento de pensionistas**

que podrían poner en peligro la supervivencia del sistema.

Señalan que en un futuro próximo no se podrán atender, con los recursos generados por las cotizaciones sociales, los compromisos de pago para un creciente número de pensionistas que, además, como se atrevió a señalar el FMI, "viven más de lo esperado" por lo que propone "soluciones de mercado para mitigar ese riesgo" (EL PAIS, 11 de abril de 2012).

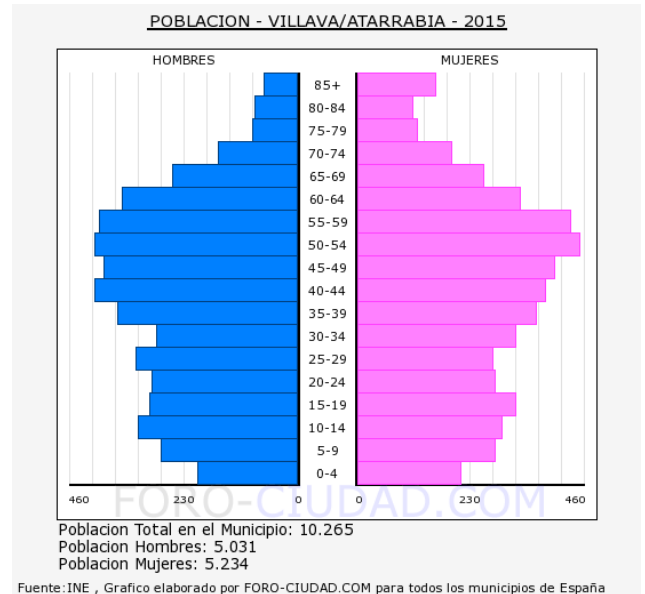
Es decir, parece que los organismos internacionales, lejos de alegrarse por la mejora de la salud y el incremento de la longevidad de la población, se echan las manos a la cabeza, llenos de preocupación, y nos apuntan unas recetas consistentes en trabajar más años, cobrar menos pensión, reducir las prestaciones públicas, exigir más años de cotización para tener derecho al cobro de una pensión y abrir la lata de las pensiones al sector financiero y asegurador, que se haría con un importante volumen de recursos financieros, todavía hoy en manos de la Seguridad Social, estimados en algo más de 130.000 millones de euros anuales.

Sin embargo no hay que olvidar, en primer lugar que, con un mercado de trabajo tan precario y tan inestable, **resulta difícil exigir a los jóvenes de hoy que acumulen 37 años de cotización** para poder optar al 100% de la pensión de jubilación. Y en segundo lugar, conviene recordar que los propios técnicos de la OCDE dicen que **el sistema privado difícilmente podría dar coberturas al 50% de la población activa**. Estos expertos entienden que la privatización es una salida válida para quienes disponen de salarios muy elevados, que podrían dedicar parte de sus ingresos a constituir planes de ahorro o de jubilación, pero no para el conjunto de la ciudadanía con salarios cada vez menores o, en el mejor de los casos congelados y con una precariedad creciente.



Si tenemos en cuenta que **serán las personas con salarios más elevados las que pueden dedicar parte de sus ingresos a la constitución de planes de pensiones privados**, y que esta operación está incentivada fiscalmente con fuertes desgravaciones a la hora de presentar la declaración del IRPF,

nos encontramos con que los beneficios de quienes constituyen planes privados se logran a costa de una pérdida de recaudación para las arcas públicas, **comprometiendo las políticas sociales y de cohesión social**.



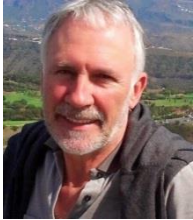
¿Qué hacer?

Todo el mundo sabe que un presupuesto es una relación de ingresos y gastos. Pues bien, frente a la receta puesta en práctica por los gobiernos anteriores consistentes en disminuir el gasto en pensiones (alargamiento la edad de jubilación, práctica congelación de las pensiones e incremento del número de años cotizados para acceder al cobro de la pensión), un destacado número de economistas propone también **que se actúe sobre el ingreso, permitiendo que parte del gasto de la Seguridad Social en pensiones se financie con cargo a los presupuestos públicos**, como ya se hace en algunos países europeos. Claro que para eso sería necesaria una reforma fiscal, tal y como reclaman dirigentes europeos como el Primer Ministro Austriaco Christian Kern, que evite el escándalo de que empresas multinacionales como Apple, Starbucks, Google y otras, "paguen menos impuestos que un vendedor de golosinas" (EL PAIS NEGOCIOS, 4 de septiembre de 2016).

Urge, por tanto, una reforma de nuestro sistema impositivo que propicie **una mejor distribución de la riqueza y elimine las bolsas de pobreza**, haciendo posible aquel principio que durante años marcó el camino de tantos y tantos: "De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades"

MERKATUEN ZERBITZUETARA DAGOEN HEZKUNTZA

Iñaki Redín



Joan zen urtean "Steilas" sindikatuak jardunaldi batzuk antolatu zituen Iruñean eta Nico Hirrt izan genuen hitzaldi bat ematen "La escuela bajo la presión de los mercados: competición y competencias"

"Las desigualdades van aumentando a medida que la regulación del Estado disminuye y la financiación se reduce. Es una forma de adaptar la enseñanza al mercado dual del trabajo". Esaldi honekin laburtu nahi dugu bere hausnarketa, eta hurrengo lerroetan azalduko dugu zergatia.

Azken urte hauetan ezarri diren hezkuntza legeen bitartez, eta Europako zuzentarauak jarraituz, hezkuntzaren helburuak progresiboki aldatuz joan dira. Ikasleen prestakuntza orokorretik gaitasun zehatzetara pasatu gara, jakintzetatik konpetentzietara, lankidetzatik lehiara, herritar kritikoak prestatzetik lan merkatuak behar duen prekarrietatera moldatuko diren ikasle malguak heztera igaro gara.

Hezkuntza, gaur egun, pertsonen gainetik merkatuak lehenesten dituen mundu globalizatuaren parte bat da. Era berean, hezkuntza sistemak merkatuen kontrolpean eta euren zerbitzura daude. Aurrerakoitzat eta berritzailetzat aurkezten zaizkigun programak, materialak, curriculumak eta abar, hezkuntzarekin zerikusi gutxi duten erakundeek baldintzatuta datoz.

Munduko Bankaren eta ELGEren (Ekonomi Lankidetzeta eta Garapeneko Erakundea - OCDE- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) erakunde ekonomiko nagusiek gidatzen dute irakasleon egunerokotasuna. Horretarako, PISA oinarri duten ebaluazio sistemak inposatu dizkigute, eta, honekin batera, ELGEren azken txostenean ikastetxeen autonomia handitzea eta ikasleak ahalik eta lasterren lan merkatu bideratzea bezalako neurriak proposatzen dira, besteak beste.

Ideologia kapitalista patriarkala ere bada. Esan dugunez, **merkatua dago sistemaren erdigunean eta ez pertsonak.** Horrela, ikusi dugu krisiaz baliatuz zerbitzu publikoak ahuldu dituztela eta ondorioz **emakume askok zaintza lanak bere gain hartzen jarraitu dute,** eta lanari eutsi diotenean, lan partzial eta prekarioetan aritu dira asko.



Horren ondorioz, beraien menpekotasun ekonomiko areagotu da, eredu hegemonikoa mantenduz: gizona hornitzailea eta emakumea zaintzailea. **Nahiz eta aukera berdintasuna aldarrikatu eta emakume askok goi mailako ikasketak egin, begi bistan dago lan merkatuan bigarren mailan kokatuak jarraitzen dutela.**

Aurreko planteamendu honekin, lehiakortasuna da (bai ikastetxeen artekoa, bai ikasleen beraien artekoa) hezkuntza merkantilista horretan sinesten dutenen abiapuntua. Aldi berean, denon zerbitzura izan behar zen irakaskuntza publikoa lehenetsi eta hedatu orde, irakaskuntza pribatua eta publikoa parekatzen direla ikusten dugu, ituntze unibertsalaren bitartez, gurasoek beraien seme-alaben ikastetxea aukeratzeko eskubidea izan behar dutela aitzakia hartuta.



Hezkuntzare n merkantilizazioaren beste adierazle bat da Unibertsitateko irakaskuntzan gertatzen ari dena. **Gradu eta gradu-ondoko sistema eta unibertsitate pribatuak ugaritzearekin, prestakuntza, titulu salerosketa bihurtzen ari da.**

Hizkuntzan ikaskuntzarako politikak ere garrantzia handia dute hezkuntza ulertzeko modu honetan. Atzerriko hizkuntzen irakaskuntza lehenesten da, ingelesa gehien bat, eta berezko hizkuntza gutxituak edo normalizatu gabekoak baztertzeko dira, euskara gure kasuan. **Gero eta garrantzi gehiago ematen ari zaio atzerriko hizkuntzen irakaskuntzari,** gehien bat ingelesari, lan merkatuan sartzeko **ezinbestekoa dela azpimarratuz.** Ikastetxe askoren eskaintzaren ardatz bilakatu da hizkuntzen kontua, ikasleen benetako beharrak ase beharrean. Egunerokotasunak argi erakusten digu merkatu arauak direla nagusi.

Hau guztia ez genuke onartu behar! Eskola demokratikoa eta askatzaile baten alde borrokatu beharko gara! **Eskolak mundua ulertzeko gaitasuna eman behar die gure gazteei,** mundua transformatzeko gai izan daitezten

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE NAVARRA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN FAMILIAS DE ACOGIDA CON LAS DE LOS HIJOS/AS BIOLÓGICAS

(presentada en el Pleno de abril 2016)

El concepto de "familia de acogida" surge a finales de los años 70, como alternativa al internamiento de los menores en situación de desamparo en diferentes instituciones. Desde instituciones se ha potenciado salgan de los centros residenciales y se críen en familias de acogida. Los beneficios para estas personas son innegables, ya que pueden crecer en un entorno propicio para la madurez emocional y psicológica, que sustentará sus cimientos vitales en el futuro: su forma de vivir, de relacionarse, de confiar...



las
que

A pesar de esta importante labor, del ahorro económico que supone para la Administración que estos menores convivan en el seno de una familia y del indiscutible beneficio social que representa su integración, se encuentran con una desagradable sorpresa al llegar a su mayoría de edad. Al cumplir los 18 años, su escenario cambia drásticamente y desaparecen de un plumazo los vínculos legales o administrativos con las personas con quienes han convivido durante muchos años. Los afectivos, con suerte, durarán toda la vida.

Solicitamos al Gobierno de Navarra que:

- 1.- **Inicie una revisión normativa** para homologar la situación de las personas en acogida con la de cualquier otro descendiente biológico
- 2.- Favorezca la **reinserción socio/laboral**, unida indiscutiblemente a la económica. Ayudas para la emancipación.
- 3.- Desarrolle una **estructura material y humana** estable que informe, oriente y asesore sobre la problemática del Acogimiento.
- 4.- Elabore cuanto antes el **2º plan de atención a la infancia y adolescencia**, como foro de debate, análisis de situación y búsqueda de soluciones por especialistas en el sector. Conviene recordar que han pasado casi quince años desde que se aprobó el anterior.
- 5.- **Lidere la defensa de los derechos de los menores y de las familias que los acojan** y vele por el cumplimiento de la Ley

MOCIÓN PARA ELABORAR UNA ORDENANZA SOBRE VIVIENDAS MUNICIPALES

(presentada en el Pleno de mayo 2016)

La ley de Bases de Régimen Local establece que los ayuntamientos puedan promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las **necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**. En particular, en el ámbito de la vivienda, los ayuntamientos pueden dotarse de los instrumentos que estimen oportuno, dentro de sus competencias, para resolver, o al menos paliar, problemas de acceso a la vivienda, respondiendo tanto a necesidades estructurales como coyunturales

Como es de sobra conocido, el Ayuntamiento de Atarrabia-Villava cuenta con una serie de viviendas de propiedad municipal, que en la actualidad se encuentran ocupadas por familias de personas y diversas tipología. Sin embargo, lo que en principio era para responder a situaciones de emergencia muy puntuales, se está convirtiendo en una situación que, de hecho, se podría equiparar a una utilización cuasi-permanente de este servicio.



El ayuntamiento acuerda:

- PRIMERO.- **Elaborar un informe técnico** que dé cuenta del estado actual de conservación de las viviendas de propiedad municipal.
- SEGUNDO.- **Conocer las necesidades de ocupación**, situación de los beneficiarios actuales, listado municipal de demandantes de vivienda, plazo de espera medio para tramitar y resolver una solicitud...
- TERCERO.- Que la Comisión de Asuntos Sociales aborde el **diseño de una ordenanza municipal que regule el uso y disfrute de las viviendas propiedad del Ayuntamiento de Villava**. Esta ordenanza debería contemplar, entre otros, elementos como requisitos y condiciones para el ingreso, criterios de valoración, supuestos de urgencia, plazo de ocupación de la vivienda, procedimientos y formalización de solicitudes, posibilidad de cobro de tasas mensuales, derechos y obligaciones de los inquilinos, extinción del derecho de ocupación temporal o subrogación de la vivienda.